

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 3 de Febrero de 1995, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía "AURORA CORREDORES DE SEGUROS E INVERSIONES C.LTDA.";

QUE la señora Susan Allen de Goldbaum, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Abogado Cesar Drouot, ha presentado copias de dicha escritura: la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. DISPONER que el aumento de capital de la Compañía "AURORA CORREDORES DE SEGUROS E INVERSIONES C.LTDA." por UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUKRES, dividido en MIL TRESCIENTAS participaciones de UN MIL SUKRES cada una; y b) la reforma del estatuto de conformidad con los términos constantes en la referida escritura;

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Notario Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 21 de Febrero de 1980, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a 05 JUL. 1995

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

00000000

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REPUBLICA DEL ECUADOR

00041637

01.000

CERTIFICO Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución a foja 42.703, número 13.566 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27.187 del Repertorio.-Guayaquil, ocho de Agosto de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy: Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 6.728 del Registro Mercantil de 1.980 y 48.525 del mismo Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, ocho de Agosto de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-



L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

[Handwritten signature]